



Lanús, 08 FEB 2018

RESOLUCION N° 0076

Visto:

El expediente N° G-918.280/17 mediante el cual denuncia a su vecino de la calle Santiago Plaul 3211 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Gockler Ana Rosa, solicita corte del ejemplar.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares tilo, fresno y paraíso en buen estado fitosanitario, los cuales con sus ramas tocan parte del techo y balcón de ambos vecinos por entre sus ramas pasa cableado eléctrico.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal la tarea de poda de formación de tres (3) ejemplares de tilo, fresno y paraíso ubicados en la calle Santiago Plaul 3211.

ARTICULO 2º: Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



D. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público